Salud, aprobado por Ley 55/2003 de 16 de diciembre (B.O.E. nº 301, de fecha 17 del mismo mes).

No siendo posible practicar notificaciones al expedientado en el domicilio que consta en el expediente, se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente Edicto en el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, último domicilio conocido y en el Diario Oficial de Extremadura, informándole que tiene a su disposición el correspondiente Pliego de Cargos en la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, sito en la Avda. Alonso Martín, 8-3ª planta, (de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono de contacto 924-382833, Fax 924-382864) y que conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la Publicación, para que pueda contestarlo con las alegaciones que estime convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de su interés, debiendo solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Don Benito, a 13 de agosto de 2004. La Instructora, CARMEN MORENO RUIZ-CORNEJO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre la convocatoria de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 155, de 13 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 19 de agosto de 2004. La Oficial Mayor, ANA DE BLAS ABAD.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre la convocatoria de una plaza de Farmacéutico.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Farmacéutico, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 155, de 13 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 19 de agosto de 2004. La Oficial Mayor, ANA DE BLAS ABAD.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre la convocatoria de dos plazas de Arquitectos.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 2 plazas de Arquitectos, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes